

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 662.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 416 DEL 19 DE JULIO DE 2021.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

60

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 523/2021 del 27 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General solicita la gestión de la firma de la resolución por medio de la cual se modifica parcialmente el Anexo de la Resolución Nº 416 del 19 de julio de 2021, en lo que respecta al salario percibido por el personal contratado que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

Que por Resolución N° 416 de fecha 19 de julio de 2021, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que en el anexo de la Resolución Nº 416 del 19 de julio de 2021, obra el salario asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

Que, por Nota EP/TR/N/I/Nº 320/2021 del 21 de setiembre de 2021, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquia solicita el aumento salarial a favor del contratado Alexis Lorenzo Giménez Invernizzi.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1º Modificar parcialmente el anexo de la Resolución Nº 416 del 19 de julio de 2021, especificamente en lo que respecta a la asignación salarial del personal contratado que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía, cuya asignación salarial regirá a partir del mes de noviembre de 2021, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Documento Nº	Nombre y apellido	Objeto de gasto	Categoría y denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del contrato	Representación donde presta servicios
3621915	Alexis Lorenzo Giménez Invernizzi	146	XD7-Técnico	1.250,00	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.	Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Suchides Acevedo J. Ministro

3 70